The second of the second secon

						OUTO USO	USSC
			DEERWEL CON RELACION A LA RASSAULE DE LA VIA DE ACCESO CORRELA TREAMEL POLITICO PARAMEL POLITICO PARAMEL PARAMEL POLITICO PARAMEL POLITICO PARAMEL POLITICO PARAMEL PARAMEL POLITICO PARAMEL PARAMEL POLITICO PARAMEL PARAMEL POLITICO PARAMEL POLITICO PARAMEL PAR	BAJO LA RASANTE			
			ONE PASSA PERSON			VIMARETA DE CONTRACTO DE CONTRA	

4 2652777 - MANTA	SACIAVACALIN						The state of the s	And the second second second second					* /***							
					FRMA		NOWERE DEL SUPERVISOR DE GEICHA	NOVERE DEL SIS	+HCHA		FIRMA	ERVISOR	NOMBRE DEL SUFERVISOR	No.	FECHA				NOTEXTERNATION OTENING COMP	AUGGERAL SNOOT THE SOUR AND THE STATE STAT
					. Hotel	100	. W. 4 (100) A. C. C. C. C.	THE PROPERTY AND ADDRESS.	1	1	1 11 11 11								CIVUEINOS d	V13C O17V/W
			CIONES:	OBSERVACIONES:	E DAMA	CANDO	ar cosivar	NOWBELLET	de Chy		ANGE:	COUTNOE	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	NOM	FECHA				\$ 0 kg	AVALUO TOTAL DE PROPIEDAD (sin contavos)
	2 2 2	3 3	63	1 2 3	8	3 5	7		υ ~	- 1	1 2	0 0 / 0	-	, ,						
(275)									-		,			·	,		2 7	2		
1.	2 3	2 3	1 2 3	2	8	55	7 2 3	N	os [13 E	. C	5 C	9	Las L		0)	3 .	8. 7	100 mg car	
983	1		- 1	=				1			1						=+			
1. 248	2 3 4		2 0	>	CO	(a) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c	2	2	6 7 2	20 D		5 6 7 8	2 0	(2) 4] (7]	1 2	5 5 7	10 J	(a)	- [
	(2)	1 2 3	1 2 3	2 2	7 & 9	4 5 6 C	1 2 3	P.J	6 7 8	2 3 4 5	- C	5 5 7 6	2 3 4	4	1 0	5	2 3	4 5		
	2 3 4	1 2 3	1 2 3	3	7 8 9	5	1 2 3	1 2	6 7 8	2 3 4 5		55	2 3	44		(n)	2 2	* 5		
218			=	j											, []	; [,			
	1 2 3 4	- L	2 2	12	7 8 9	5 6	2 3	1 2	6 7 8	2 3 4 5	9	5 C	1 2 3 4	3 4 5	- [5 6 7	3 4	2 3 4 5		
233	,			=+-					1											(a) (b) (c)
1 (188)	•			`	7 R	5 []	2	» [σ·	w	·	C1	- [] (2 []	w	2	5 7	2 3	Δ	- [
1. (3)	1 2 3 4	2 2	1 2 3	2 _	8	55 5	2 3	1.	7 28	2 3 4 5	[57	2 3 5	4 4	1 2	5 7	1 Lo	to Is or		
	2 2 3 4	. [] N [] [] 22 [] 33 [1 2 3	7 8 9	5 5	2 [] - [0 0	2 4 [] • [න [1 2 3 4	0 4 0] - [<u> </u>	2 [2 2 3 4 5 1] - [
(158)																				(S) (S) - (S)
1. (143)	1 2 3 4	20	Δ	N	7 8 9	o:	22 3	+ <u> </u>	6 7 B	3 4 5		5 6 7 8	2 3 4	3 . 4 .		4 5 6 7	1 2 3	2		(3)
	2 3 4	1 2 3	2	2 3	7 8 9	4 5 6	1 2 3	1 2	6 7 8	2 3 4 5	9 _	5 6 7 8	1 2 3 4	4 5	- ["	6 C	50	N) : (
	3	1 2 3	1 2 3	2 3	9	5 0	1 2 3	1 2	6 7 8	2 3 4 5	9	5 6 7 8	. 2 3 4) i		4 6 7		3 4 5		
							Ш													
	2 3 4	1 2 3	1 2 3	1 2 3	7 8 9	4 5 3	1 2 3	1 2	6 7 8	2 3 4 5	9	5 6 7 8	2 .	3 4 5	-à [# [# [20	2 3 4 5	- [
	1 4] ·] -] ,	<u></u>		,										(8) (8)
		٥		\equiv	7	=	1 <u> </u> 2	- [] - []	m	3 3	9	55 7 5	2 3	4 4	K:	A (A)	2 3	න න	[(a) (a) (b)
	- [- 2 [- 3 [- 4 [1 2 3	1 2 3	2 3	 G	4 E [1 2 3	1 2	6 7 8	2 3 4 5	9 1	8 8	2 3 4	ω 	1 2	4 5 6 7	1 2 3	~ ~ 4 5		
(8)			=:																	(a) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c
	2]	1 2 2	٠ د	2	8	э э	N	1 2	7	2	9	on 7	2 3	φ 4 ε	9	a	12	ωωσ		
AÑO DE CONSTRUCO RECONSTRU	buena regular mala rutina	no tiene piscina cuarto de máquina	no tiene sobrepuesias empotradas	no tiane sobrepuestas empotradas	ahimatio madera fina a'uminio de color	maidera y vidrio bioque ornamental madera tipo chazes o hierro	no bene caña fablero o lata	no tiene si tiene	asbesto cemento hormigón annado teja	cade (paja) madera zinc ruberoid	กลักแผ่ a marmeto	baldosa cerámica parquet o mayos porcelanato	tierra cemento maciera vidrio o granito fund	tadrillo piedra hormigón	(vidrio, madera, e tierra madera	fibra ladrillo o común lacrile incustrial o bo tabiques modular	caña madera o late	masera ladrillo o piedra hornigón arms metal	caña	N° DEL PISO
EÓN O CCION	GENERAL	- 1	ELECTRICIDAD	AGUA		NAS		TUMBADOS	O SUPERIOR CUBIERTA	ENTREPISO SU TECHO O CUE		OSSI		O INFERIOR TRAPISO	ENTRE PISC INFERIOR O CONTRAPISO	que	PAREDES	I Rico	ESI	
	ESTADO DE	_	FS	S) GENERAL	NDICADORES		G 18 C 13	:2 2 == (3)	0	ੈਂ - ;ਾਹ ਵੜੇ	CADA RUBRO DE OBRA	UESTA PARA CADA	UNA SOLA RESPU	S (MARQUE U	MATERIALE >					
																			The state of the s	
														соливо	<u> </u>		Ī	ETARIOS	WISHES PROPIE FARIOS	
							A or d or belower. I've or made fiche	9				*				EN ARREST PROPERTY OF A CONTROL	T	ACOR INDO	HERENGIA MILITARA HERENGIA MILITARA	N A
D SCIA	TOULO DE PROPISDAD	NOT/JSW/	R.U.C.	IDENTIDAD O	CEDULA DE		RES	NOMBRES		יאוא י	·	APELLIDOS	Data	PERSONERIA	<u> </u>	OCUPA SOLO EL		AD)	MODO DE PROPIEDAD	MODO
								Oldv	ViaviaiaVaa	OS DEI	TÀ C					TENDENCIA DE LA PROPIEDAD	TENDENO			1

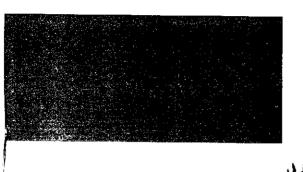
a has codago están de Madas al severse do



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sillo 12/20/13.

	S/N
NIO	3/14
T.A	







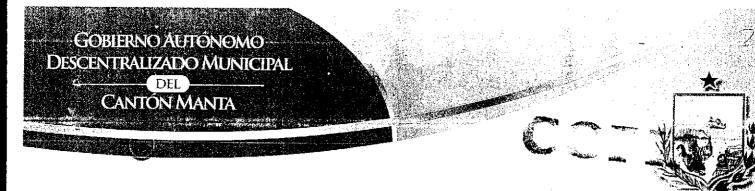
PRIMER	TESTIMONIO D	E LA ES	CRITU]	RA DE _	PROTOCOLIZA.
	DOCUMENTOS SOLICITADOS				•
					
OTORGA	NTES:				
					
					~~~~~~~~~
CUANTÍA	A(S)INDETERMINADA				
MANTA	Diciembre 05 de				

Sillo

-	
8020606	8021405 0
80206130	8021407
8020614 1	80214080
8020618 .	8021409 1
	80214120
8020625	8021418
80206270	80213 OG
8020+08 2	8021304
80207 11 0	8021309
8020+14 0	8021310
8020124 *	802/3/2
8020725.	8021313
8020729 .	8021316
8020807 4	8021317
8029175 ,	0021318
8020901	8021319
8020921 .	8021320
	8021321
8020903 *	30217 08
8020908 -	3029146 8021743
8020912 -	_
3020915 0	3021744 3021805
8029047 .	3051803

12/20/13

1



SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, que corresponde a la resolución de Partición y Adjudicación No. 004-ALC-M-JEB-2013, de fecha 26 de Agosto del 2013, de conformidad al Art. 486 del COOTAD y la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hechos y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de los lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción del Cantón Manta; plano del Barrio "Vista al Mar" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012.

_Atentamente.

Abg. Carlos Chávez Chica.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPA

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, DICIEMBRE 05 DEL 2013.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melga-NOTARIO TERCERO DE MANIS

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 004-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "VISTA AL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Dec, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala en la competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control de la control

M. One el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado en sus formas pública, privada,

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 1

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832





comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumpitr social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regimenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el articulo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación; lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

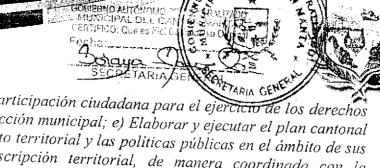
Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Website: www.manta.gob.ec



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el articulo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el articulo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el articulo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...:

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

ortición i Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 3

irección Calle ha Ava / 5 200 / 2611 558 de le fonosi 2611 558 de





mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Vista al Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra,

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta-Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Rio Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella, El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012:

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 210-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.07-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la através de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

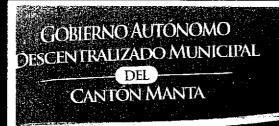
•Que, con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultas en el plazo establecido;

Que, el 10 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 634-DPU-JCV, envia a la Alcaldia y a la Asesoria Jurídica, el Informe

Proticioney Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 5

Divergion: Chillows Life B Teleforios: 2616.4717, 2514, 479 / 2611 558 Fax: 2614: 7146, 47 Casilla: 3: 265, 1939 (20 E-mail: gathre Willian gob.ec Website: www.manta.gob.ec





Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Vista al Mar"; el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 588-DL-LRG de fecha 3 de julio del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VISTA AL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ATL. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

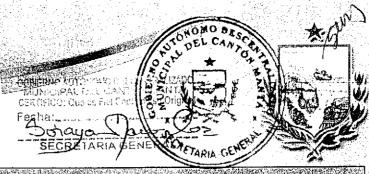
RESUELVE:

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 6

ιλ

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832



	BARR	IO "VISTA AL MAR"- P	ARROQUI	A SAN	NMAȚEO	CANTO	ONMANTA	
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEI LOTE:			Tarak Salah da	
	Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	130138954-8	m2 .7	8020606000	\$ 1,169,20	5%	\$ 58,46
	Lote 13	FLORES VILES JOSE HERNAN	130633684-1	272,49	8020613000	\$ 2,724,90	100%	\$ 2,724,90
	Lote 14	MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO	130976833-9	111,57	8020614000	\$ 1.115,70	. 5%	\$ 55,79
MZ 6	Lote 18	LINO OSTAIZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	130623313-9 131111944-8	220.99	8020618000	\$ 2,209,90	5%	\$ 110,50
	Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	130186209-8	363,77	8020625000	\$ 3.637,70	5%	\$ 181,89
	Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	131257229-8	164,33	8020627000	\$ 1.643,30	5%	\$ 82,17
·•···	···	AREA TOTAL	Military States	1250,07			I	

	BARR	IO "VISTA AL MAR"-	PARROQU	IA SAI	NMATEO	CANTON	NMANTA	
MANZANA:	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE, CIUDADANIA	AREA AREA LOIL LOIL 12				
	Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130408448-1	75,29	8020708000	\$ 752,90	5%	\$ 37,65
	Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	130530907-0	43,19	8020711000	\$ 431,90	5%	\$ 21,60
	Lote 14	ANCHUNDIA PILLIGUA EVARISTO LUCIANO	130052473-1	57,85	8020714000	\$ 578,50	5%	\$ 28,93
MZ7	Lote 24	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	130374953-3	115,12	8020724000	\$ 1.151,20	5%	\$ 57.56
•.	Lote 25	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROÍNA	130397690-4 130631558-9	61.67	8020725000	\$ 616,70	5%	5 30,84
	Lote 29	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35,93	8020729000	\$ 359.30	5%	\$ 17,97
LNTA NO		AREA TOTAL	1211 - 50 - 57 1 - 60	389,05				

Dirección: Calle N.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadınc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Página 7



	BARR	uo "vista al mar".	PARROOI	JIA SAI	VMATEO	CANTO	A CONTRACTOR OF STREET	<u> </u>
	9483 A	10 May 10		100				
MANZANA:	LOTE	ADJUDICATARIO 8	CEDITA DE EUDADA ITA					
MZ 8	Lale 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	130814271-8	109,42	8020807000	\$ 1.094,20	5%	\$ 54,71
1412.6	Lote 75	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	5 962,00	5%	\$'48,10
•		AREA FOTALS	ora mana	¢ 205,62	 _		 -	

	BARR	uo "vista al mar"	PARROQI	ЛА SA,	NMATEG	CANTO	NMANTA	
MANZANA.	LOTE	ADTIDICAYARIO	A DEE CEDULA DE CEDULA DA VIA					
	Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	130256027-9	180,09	8020901000	\$ 1.800,90	5%	\$ 90.05
	Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESENIA	130633688-2 130936761-1	79,75	8030921000	\$ 797,50	5%	\$ 39,88
	Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,93	8020903000	\$ 2,339,30	5%	\$ 116.97
MZ9	Late 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633638-7	451,11	802090800a	\$ 4.511,10	5%	\$ 225,56
ſ	Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	8020912000	\$ 3.718,80	5%	
	Late:15	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	130212112-2	248,41	8020915000	\$ 2,484,10		\$ 185.94
	Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131064 8-6 1312466 9-4	92,81	8029047000	\$ 928,30	5%	\$ 124,21 \$ 46,42
		AREA TOTAL	7 1 1 2 1 5 m	1565,17		SUTONO DEL		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRA MUNICIPAL DEL CANTÓN MA CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su

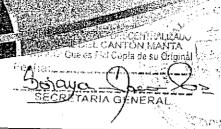
Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 8

AFTARIA GENER

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





	BAR	UO "VISTA AL MAR!"	-PARROOI	IIA SA	NMATEC) Canto	NMANTAV	
eret by					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ALC 18 175 SECTION 1		
MANZANA Fil	Joins.	ADTIDICATARIO	DF Grant Mada Grant Co					
	42		4 2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5				2010.00	
	Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341268-6	193,42	8021405000	\$ 1.934,20	5%	\$ 96.71
	Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS.	130268965-6 130219901-1	111,87	8021407000	\$ 1.118,70	5%	\$ 55,94
MZ, 14	Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131578823-0	114.23	8021408000	\$ 1,142,30	5%	\$ 57,12
	Lote 09	OELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130957735-9	103.34	8021409000	\$ 1.033.40	5%	\$ 51,67
į	Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	+31217432-7	67,73	8021417090	\$ 677_30	5%	\$ 33.87
	Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	131076994.6	59,47	8021418000	\$ 594.70	5%	\$ 29,74
		AREA TOTAL		650.06	l			

	BARE	do "vista al mar"	- PARROŌI	IIA SA	NMATEC	CANTO	nmanta-	
					D			
Manzana		ADIDICATARO	GED <u>UIA D</u> I CIUDATI MI			72.7	, U	
							ia is on Time is the case	3.7
	Lore 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387,19	8021306000	\$ 3.871.90	5%	\$ 193,60
MZ. 13	Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	130817690-6	138.36	8021307000	\$ 1.383,60	5%	\$ 69.20
	Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57,77	8021309000	\$ 577.70	5%	\$ 28.89
	Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYRANA (XENO RAUL	74 131196399-3 74 6731 264960-9	43.52	8021310000	\$ 435,20	5%	. \$ 21,76

Partición y Adjudicación de minestrativa marrio "Vista al Mar" dle 9 y Av.4 11 471 / 2611 479 / 2611 558

Página 9

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ee
Website: www.manta.gob.ee





 T	7	1		1			400
Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	\$ 3.047,00	5%	\$ 152,35
Late 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	130342293-3	301,88	8021313000	\$ 3.018,80	5%	\$ 150,94
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306814-8 092137280-1	46,78	8021316000	\$ 467.80	5%	1 23,39
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	57,28	8021317000	\$ 572,80	5%	\$ 28,64
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	\$ 512,80	5%	\$ 25,64
Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	131111890-3 080203614-5	107.45	B021319000	\$.1.074.50	5%	\$ 53,73
Lote 20	NIERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055466-9	100,07	8021320000	\$ 1,000,70	5%	\$ 50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA.	130686935-3 130558904-4	181,52	8021321000	\$ 1.815,20	5%	\$ 90,76
	AREA TOTAL		1777.8				1

	BARE	UO "VISTA AL MAR"	PARROQI	ЛASĀ	N MATEO	CANTO	n manta	
MANZANĀ	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE	AREA DEL				
			CIUDADANIA	HOT MEX			1000	
	Lole 08	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361787-1	73,81	8021708000	\$ 738,10	5%	\$ 35,91
MZ. 17	Loie 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-2 130633749-2	61.47	8029146000	5 614,70	5%	\$ 30,74
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66,83	8021743000	5 668,30	5%	\$ 33,42
	Lote 44	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	8021744000	ONO DESC	5%	\$ 58,04
		AREA TOTAL		318,18	Jan O	EL CANTO	1	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRA 1300 MUNICIPAL DEL CANTON MAYORS CERTIFICO: Que es fiel Copis de su dispositiVa de la compansión de la compa

SECRETARIA GENERAL

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 10

Dirección: Calle 9 v Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

ECRETARIA



Company of the party of	12 C 127 (3)	the process of the second of t						1
	BARR	IO "VISTA AL MAR"	PARROQU	JIA SAI	N MATEO	CANTO	NMANTA	
		LE / LE PLOY SAVE						
ANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2,				
1Z. 18	Lore 05	LUCAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES REYES WILSON AQUILINO	130464533-4 130558837-6	95,62	8021805000	\$ 956,20	5%	\$ 47,83
		AREA TOTAL		95.62	7718			<u> </u>

RESUMEN DE AREAS BA	RRIO "VISTA AL I	MAR"
AREA DE LOTE	24.701,63	74,74 %
AREA VERDE - COMUNAL	1.423,20	4,31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6.921,66	20,95 %
AREA TOTAL	33.046,49	100,00 %

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el tràmite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón

SECRETARIA

Particion Adjuntación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"
Dirección: Callo 9 y ARGM.

Teléfonos: 2611 471 2611 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec Página 11



Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.

Ang: Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIA
DEL CANTÓN MANTA

ALCALDIA A ALCALDIA A



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 12

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832





MEMORANDO DIRECCION DE GESTION JURIDICA No. 0588-DL- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MGRALIO AUTÓRIOSO DESCENTRALIDADES DE CANTENIS DE CAN

PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA

ASUNTO: En el texto

FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

Atendiento tràmite No. 4742, referente a la regularización del sector "Vista al Mar", El 10 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidò, es asì que, sus habitantes deciden conformar una Asambea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la I. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantón Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asienan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantòn Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Oceano Pacifico. Sur; Barrio Bella Vista. Este; Carretera Manta Oeste: Bario Vilgen del Mar

Superficie total de 33. 046,49m2.

Dirección: Calle 9 3 4 4 5 5 6 114 5 5 8 11 5 5 8 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832



Forma del terreno y topografía.

Es de forma irreguar de topografía descendente.

Aspecto Socio Econòmico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadmente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su poblacion es joven, el mayor porcentaje que corresponde en edades de 20 a 45 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Vista al Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontanea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originò la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20% construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizò el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantòn, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12% y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas estabecidas.

Comitè de Gestiòn de Riesgo:

Mediante la presente se realizò el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del tràmite de legalización, los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy ato y el rango de vulnerabilidad està considerando entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

Delgado Franco Juan Josè Holguin Ballòn Isidro Reyes Piguave Josè

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832



GOBIERNO ÁUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Còdigo Orgànico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autonòmos Descentralizados la "...Obtención de un habitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Travès de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Canton Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Tècnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Vista al Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Line Romero Ganchozo PROCURADOR SINDICO MCPAL. Elab/msc

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832





Ademàs dentro del informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vias vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33.046,49 m2 el mismo que esta dividido en 10 manzanas distribuido en varios lotes cuya área aproximadamente es 300.00m2 cada uno, donde se implantarà el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Vista al Mar", con un área de 33.046,49 m2., donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06,07,08,09,13,14,17, y 18, dentro de la nomenciatura general de la parroquia, en un área de 24.701,63 m2 que corresponde al 74,74%; también se cuenta con un área Verde de 1.423,20m2 que corresponde al 4,31%; y en área de vias y aceras con 6.921,66m2 que corresponde a 20,95%.

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Tècnico Provisional; cabe informar que se presentaron en algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vias y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Barbara Reyes Reyes Josè Ariosto Pico Alonzo Santos Calixto

mz. 13, lote 11 mz. 18, lote 04 mz. 18, lote 07

De acuerdo al informe Tecnico definitivo No. 07-PU-JCV, del área de legalización, se establece que el "Sector Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalizacion de la tierra , dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avaluos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanistico y convirtiéndose estos en barrios cuyos poseedores carecen de justo titulo de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordettaliza los a determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partito de Cantón Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Jerritorial del Cantón Manta.

Casilla: 13-05-4833 A. F. E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALV MUNICIPAL DEL CAMYON MAN CERTIFICO: Que da FICI Copia de su di Feodra:

CAPTARIA GE



Of. N° 634 DPM-JCV Manta, 10 de Junio del 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del Barrio "Vista al Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 7 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legitimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arg. Janeth Cedeno Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

GAD MANTA

Direction Calls 9 1969 Telefono 3 611 471 3 611 479 / 2611 558

Fax: 20110(14) (Casilla: 13-05-4832

E-mail: gachnc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

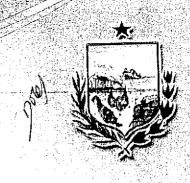


ONOMO DESCENTRALIZADO

RECIMIDO DE SECRETARIA GENERAL DE FECHIA: 11 0013 HOTA: 10.000









AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió:" Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo-Barrio: VISTA AL MAR.

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para

GOBIERNO AUTÓNOMO DESC MUNICIPAL DEL CANTÓ CERTIFICO: Que es Fiel Copia

considera ក្រុមព្ធ asentamiento humano como consolidado.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832



GOBIERNO AUTÓNOMO Descentralizado Municipal DEL CANTÓN MANTA



1.- ANTECEDENTES

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la l. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, estaría conformado de 103 predios, distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N° 032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Vista al Mar.

GOZIE RNO AUTONOMO DESCENTI DO CERTIFICO: QUE es Fiel Copia de su Cartaria GENERAL RETARIA GENERAL SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611-714 Casilla: 13-05-4832





Ubicación.- El barrio Vista al Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.







			COORDE	IADAS UTM	ALTITUD
CANTON	PARROQUIA	SECTOR	х	Υ	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VISTA AL MAR	521421,94	9894339,10	28

Se locativa ponforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección Cille Accordina de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la c





Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

Límites:

Norte: Océano Pacífico.
Sur: Barrio Bella Vista
Este: Carretera Manta.

Oeste: .Barrio Virgen del Mar

Superficie.- El sector Vista al Mar posee una superficie total de 33046,49m2

Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto socio – Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 45 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Vista al Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma-espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VISTA AL MAR

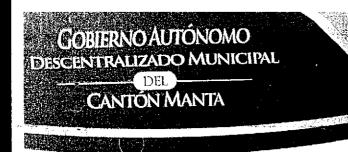
3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20%, construidas de hormigón.

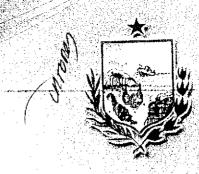
Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

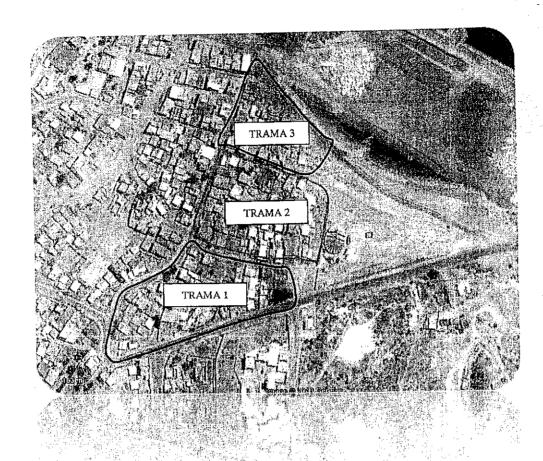
E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec GODIERNO AUTONOMO DES LA CAMPO DEL CAMPO DE LA CAMPO DEL CAM







3.2.- Trama urbana



En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de ios retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal. debido a que existen desniveles por su topografía.



Telefonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

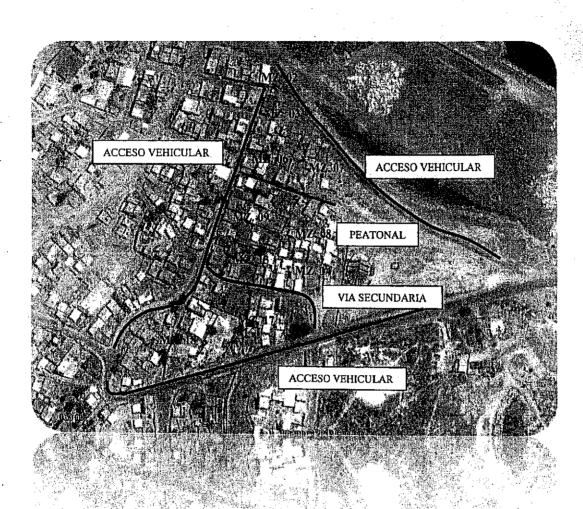


GOBIERNO ÁUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.



3.4.- Comité de Gestion de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situacional de Manta " C.G.R. "precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de Legalización.

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832





Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy altorango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

- Delgado Franco Juan José
- Holguín Bailón Isidro
- Reyes Piguave José.

Además dentro del informe se manifiesta que, los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar, edificaron viviendas sin asesoria técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

- 1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.
- 1.1.- Estructura vial.

De equerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura del compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividades la zona, planificándose vias vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de

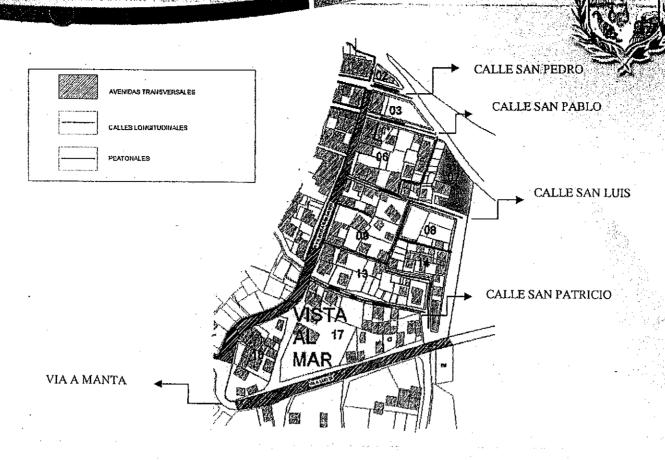
Directions 2017 11 2019 479 / 2611 558 Fax: 2617 12 2017 1 2019 2019 2019 558

Fax: 2611734 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec SECRE ARIA STERAL ARIA STERAL

XO





1.2.- Acceso vehicular.

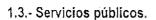
Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- · Avenida San Mateo
- · Calle San Luis
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo
- Calle San Patricio
- · Calles Peatonales

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casila: 13-05-4832







Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable esta aconde al nuevo proyecto urbano del sector Vista al Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

un de<mark>al del c</mark>a Unico: Que es Sui

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre-Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldios.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33046,49m2 el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 300.00 m2 cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía costera con las coordenadas Y: 521396,79, X: 9894502,32, y Y: 521455,23 X: 9894428,96 con 93,79 m, presenta un giro de coordenadas Y: 9894387,17 X: 521478,09, con 47,62 linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 55,83m, luego presenta un giro de 140,82 con los puntos de coordenadas Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521478,09 X: 9894387,17 con 148,29 m, hasta empatar con la coordenada Y: 521452,78 X: 9894241,06; linderando con Calle S/n.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 12,41m, más 22,49m; 25,67 coordenadas Y: 521252,08 X: 9894210,76 con 13,04m, de ahí presenta un giro de con 23,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con 25,007 con 13,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta amplanta con 13,64m hasta con 13,04m, de ahí presenta un giro de con 23,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con 25,007 con 113,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta amplanta con 13,04m, de ahí presenta un giro de con 23,04m, de ahí presenta un giro de con 33,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con 25,007 con 113,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta amplanta con 13,04m, de ahí presenta un giro de con 23,04m, de ahí presenta un giro de con 23,

amples con la scoordenada Avenida San Maleo.

Dirección: Calle 94. Avenida San Maleo.

Telefonos: 25 16 77 796 1 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832



àrea de 33046,49m2, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09,13, 14, 12, 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m2 que

18, dentro de la nomenciatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m2 que corresponde al 74,74 %; también se cuenta con un Área Verde de 1423,20m2 que corresponde al 4,31%; y en Área de vias y aceras con 6921,66m2 que corresponde a 20,95%.

RESUMEN DE "AREA	S VISTA AL MAR"	
AREA DE LOTE	24701,63	74,74 %
AREA VERDE	1423,2	4,31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6921,66	/ ##20,95i %
		100,00 %

AREA TOTAL	33046,49

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, loscuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Bárbara
 Reyes Reyes José Ariosto
 Pico Alonzo Santos Calixto
 Mz. 13, Lote 11
 Mz. 18, Lote 04
 Mz. 18, Lote 07

1.6.- Conclusiones

- Se establece que en el sector "Vista al Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, en tal virtud no cumple con lo que establece en la COOTAD.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el <u>listado respectivo de las 44 personas</u> que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gertion, de Riesgo y Desarrollo

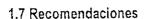
Dirección: Calle 9 y Sorhunitario y Financiero. Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

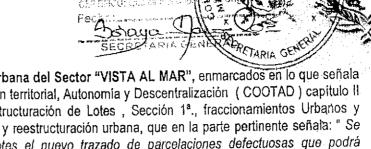
Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec GOBERNO AUTÓNOMO DESCENTRA MUNICIPAL DEL CANTON MA CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su

ECKE ARIA GINERA







1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VISTA AL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II , Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes , Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

PROPUESTA SECTOR VISTA AL MAR









Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO VISTA AL MAR para que proceda a enviar una copia al Departamento Juridico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaria Municipal inmediatamente notificarà a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Jaheth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.



Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

GOBIERNO ÁUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



		ឋ	JADROS DI	CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR	VISTA AL N	AR				
	・ 日本の人のできない。 一般の人のできる できる がいできない できない はなからなる (本語の文文)のではないです。 一般の人のできる (本語の文文)のできない。		Total Contract of the Contract	Don't all and a second	Park Pres	S. A.	Oerectio	30 - 2 - ot		epreinpt
		Areade	のでは、一般のでは、	TOTAL STREET				The state of the s		on the state of
ote	Majunicano	Lote M2	. Distancia	Lore M.2. Distancia M. Linderos Mostancia Moderos Modero	& Distanda	Inderos	Distancia	- Sounderos	SE DISTANCE SE	STATE OF THE PROPERTY OF THE P
Lote 96	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	116,92	7,90	CALLE SAN PABLO	7,90	LOTE #14	14,80	LOTE #07	14,80	LOTE #05
	CANAGE STOSE HERVAN	272,49	17,2 + 2,95	1072 # 15 Y LOTE #14	11,55•6,8	LCTES # 18 Y # 14.	2,30+11,65+	LOTE # 04, #05 Y #14	5,14+9,11	LOTES # 27 Y # 28.
10 m	MEN WEST ARGENTS ARVALDO	111,57	5,60 + 4,00	LOTES # 07, # 19 y CALLEJON.	6,80+3,62	LOTES #05 Y #13	11,52	LOTE #13 Y	2,80+7,91+1,00	LOTE #05, #06 Y #07
P and	LIND OF THE FRANKLIN STALIN Y LOPEZ	220,99	18,65	CALLEJON	10,4 +8,55	LOTES # 14 Y # 19.	5,50+11,50	LOTES #13 Y #28	11,45+5,00	LOTE # 19 Y CALLEJON
1 to	POSES AND SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ	363,77	21,75	CALLE SAN MATEO	13,05+9,10	LOTE #15 Y LOTE #26	21,00	LOTE #15	12,65 + 8,05	CALLE SAN LUIS Y LOTE # 26
420H	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	164,33	06,01	CALLE SAN LUTS	5,60+5,16	LOTE #13 Y LOTE #15	14,75	LOTE #26	16,65	LOTE #28
	AREATOTAL	1250,07								

5,00+0,90+1,00+ LOTE #24 Y LOTE 2,60 #29 7,20 LOTE #24	5,00+0,90+1,00+ 2,60 7,20	LOTE #26 CALLEJON	7,20	LOTE #24 LOTE #25	0,30+3,20+3,80	CALLETON	3,55	61,67	LOPEZ REYES ISIONO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROÍNA PERDÍNA PERDÍNA NANCY CRISTINA	Lote 25 Lote 29	
CALLE SAN LUIS	00,71	LOTE #29	4,10-2,60-1,00- LOTES #26 7 7,50-3,20-3,50- LOTE #29 0.90 #25 1,77 LOTE #29	LOIES #26 Y #25	4,10-2,60-1,00-	CALLEJON PUBLICO	7,48	115,12	MZ 7 Late 24 DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	Lote 24	MZ 7
AREA VERDE	28'6	LOTE #18	37.6	CALLETON	6,50	CALLEJON	6,05	57,85	ANCHUNDIA PRUISUA EVARISTO LUCIANO	olo 14	
CALLETON	9,55	LOTE #10	8,17	AREA VERDE	4,60	CALLEJON	5.45	43,19	Lote 11 ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	Lote 11	
LOTE #10	8,58	LOTE #01	8,45	AREA VERDE	8,90	CALLEJON	9,50	62,27	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	Lote 08	
	Parit (Filler)	linderos	Apacel 15	Line res	Tagell at M		e de la constante de la consta	freste Fore No.	opering)	Lote	Vanzana
				AR	JISTA AL M	CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR	ADROS DE	C			



Dirección falle 9 A TELEGO DE SERVICIO DE





1								This part	ة ملتون براء
				MZ 9					
	Lote 47	Lote 15	Lote 12	Cote 08	Lote 03	Lote 21	Lote 01		
	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	FLORES LOPEZ STAUN FERMANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESENIA	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	i fulle do	
	92,83	248,41	371,88	451,11	233,93	79,75	180,09		9
	9,86	12,42	19,32+9,90	17,54	16,60	9,55	15,90	is planted	JADROS DI
	CALLETON	CALLEZON	CALLEJON Y LOTE #	CALLE SAN LUIIS	CALLE SAN LUIS	CALLE SAN LUIS	AVENTDA SAN MATEO		CUADROS DELINDEROS - I
	9,90	15,03	27,00	8,74+5,92+ 3,03	16,60	6,14+3,0	3,60+3,54+ 7,50		VISTAALIV
	LOTE #12	LOTE #10	LOTE #08	CALLEJON Y LOTE #10	LOTE #07	101E# 01	.⊘ाइ #α3 γ .⊘ाह # 2!		TAR TAR
	9,50	6,40+12,60	9,50+7,85	2,75+27,00	14,10	10,50	7,97+6,14+ 3,00		
	L0TE#15	LOTE #17 y	LOTE #15 Y	LOTES #12 Y #10	LOTE #05	101E #03	CALLESAN LUIS Y LOTE#	The second secon	
	9,50	9,50+7,85	3,54+12,30	24,79	3,53+10,57	7,50+3,54	17,20		
	LOTE#IZ	LOTES #47 Y #12,	CALLEJON	LOTE #05	LOTE #01 Y LOTE #21	101E #01	LOTE #07		

			res.	
			це: ////////////////////////////////////	sd9//
			a: 13-05-48 32 il: gadmc@manta.gob.ec	llizsO em-H
			を開始 チビム 1119	Yax: 2
823	[[₹			glèléI
	Ò	5	A v O allen volid	Dired
	Ğ	Бę		
	Lote 75	Lote 07		
ž.	3	ME		
-8	ZOGP	DOZ		
2	FLOR	É		
	23	ES EP		
	ORICE	SABE		
	ALEX	Z		
	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA		•
	*	OR.A		
	_			
95	96,20	109,42		
ELD	_	2	22.2	
	<u>.</u>	_		
	14,00	6,60		
		_		
	,			
	CALLEJON	STE		
	ž	'n		
	-	-		
	13	6		
	13,40	6,90		
		-		
	101	વ		,
	LOTE #02	LOTE #75	5	
	_	_		
		_	26	,
	7,30	15,68		
	L			
	Б	8		
	TO:# #01	10TE #02		
		22		
	_			
	6,90	16,90		
	L			
	רסוב #ג	CATTER	E	
	共	1 2		



COBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL
CANTÓN MANTA

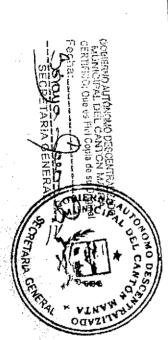
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

		ָ כר	ADROS DE	CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR	/ISTA AL M					
ပင	Adjudicado	Area de Lote M2	Distancia fronte a security de la Distancia	14			all Carabated on all all all all all all all all all al	die william		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
, 養養日	もよう。 を関いています。 ながになる事実によいの FEDERICO なができます。	193,42	8,55-11,16	CALLE Y LOTE 09	6.58+13,00		9,80	LOTE #06	SelDistancials:	9,80 LOTE #06 9,80 CALLE
रहें हैं।	HA DE GODD ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO SNZOJOSE MARCOS.	111,87	10,10	CALLE	10,00	LOTE #04	8,25•2,86	LOTE #08 Y	01,11	LOTE #06
全	HANES SOLDISPA WAGNER JAVIER	114,23	7,87+0,84	CALLEJON	8,54	LOTE #07	12.93	LOTE #17	13.52	CALLETON
	SADGRIEGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y SADDAMERO PEDRO PABLO	103,34	06'6	כארופ	10,38	CALLEJON	9,40	LOTE #11	11,16	LOTE #05
<u> 39</u>	ANZ FRANCO JESSICA MERCEDES	67,73	5,53	CALLETON	2,86+2,64	LOTES #07 y #04	11,78	LOTE #18	12,93	LOTE #08
8	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	59,47	5,50	CALLEJON	3,66+1,49	LOTE #04 Y	10,71	LOTE #01	11,74	LOTE #17
Y Y	AKA TOTAL	90'059								

43.6%		£\$	7	Ţ			,		-, -				
		Natural Company	LOTE #21	1011	CALLEJON	LOTE#11	LOTE #12	CALLETON	LOTE #16	CALLEJON	LOTES #18 Y #21	LOTE #19	LGTES#19 Y #04
		23,63	09'6	7.00	999	18,85	19.30	8.47	70,6	7,90	7,90 + 8,40	01,91	8,40+7,61
		LOTES #07, #10 Y #15	LOTE #06	CALLEJON	LOTE #06	LOTE #13	AVENEDA SAN	LOTE #17	CALLETON	LOTE#19	LOTE #20	LOTE#11	LOTES #07 y #09
		7,95+9,90+ 6.40	06'6	6,50	6,40	19,30	16,33	8,85	8,30	7,90	16,10	16,00	9,60-7,00
MAR		CALLETON	LOTES #15 7 #16 Y CALLETON.	LOTE #07 Y LOTE	LOTE#07.	LOTE #03	LOTE #01	TOTE #07	LOTE #2:	LOTE#21	LOTE #04	LOTE #04	LOTES #18 LOTE #17 Y CALLEJON
VISTA AL I		16,00	4,85+0,85+	3,65+5,00	6,70	15,00	01,71	4,85	6,20	09'9	6,25	6,25	6,51+,084+ 6,20
CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR	Participal School	CALLE SAN PATRICTO	CALLEJON Y LOTE #9 Y #10	CALLETON	CALLETON	CALLE SAN	CALLESAN	CALLE SAN	CALLE SAN	CALLE SAN PATRICCO	CALLE SAN	CALLE SAN	CALLETON Y LOTE #
UADROS D		M. 1	7,52+6,70	8,50	6,70	17,22	17,05	90′9	7,02	09'9	6,25	6,25	8,50+3,65
) 	Arrestor.	387,19	138,36	57,77	43,52	304,70	301,88	46,78	57,28	51,28	107,45	100,07	181,52
	A Section of the sect	FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA A MANUEL EDUARDO	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES	PLORES MURILLO LUISA VICTORIA	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	LUGO DIAZ LEIDY PADLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	REYES FRANCO JUAN ELOYY MERO LOPEZ JULIA MARCIA.
	Ote	Lote 06	Cote 07	Lote 09	Lote 10	Late 12	Lote 13	Aote 16	Late 17	Lote 18	Lote 19	Lote 20	Lote 21
	Manzana						M7 13						

Dirección Calle V. Teléfonos 26 154 1 254 2 2611 558
Fax: 2611 712 24 1 254 2611 558
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





	AREAS DE VIAS Y ACERA	ARFA VERDE	ARFA DE LOTE	RESUMEN DE "A
100,00	6921,66	1423,2	24701,63	RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"

Ö				Ŕ		Ž.	*	-	,
Late 05 WILSON AUDILING						が 大学			
ST ST	LUCAS PICU SUNDA AUGUSTON					學級系統	i		
SON AUC	AS PICO								
ונשט	2 2								
	5000	THE PARTY OF	Hollow						
		54438 -							
	i	PYES							
360					X				
	95,62		1. A. A.				は他のない。		
	_			si.e		d 1/0			
	7,05	.	1000			LUU			
	_					11.17			
1	CALLEJON		In present			L		A	
	ž		STATISTICS.		į			Mary Common Co.	
	٥		358 -A-P-W					HE CONTRACTOR	
	0,02	Ŋ							
	١,	5	200000000000000000000000000000000000000				10 CH		
		10TE #16	Control Control	Ì					j -
	-		4						
	1	B.75	4,00+1,85+			100	10.00		
	-		5	整理	- 110	0.00			
		#16	155 #44						
			-						CONTROL NAME OF STREET
		13,45		SCOT LE		1			Section Section
		Ŀ	<u>.</u>						CHARLES OF
		101E #0		Sections			A STATE OF		を放ける
		104		Section 2			10 miles		

			•	4			_	3	N.		202			Ź		ŀ			
Lote 44		-	1 1 1 1 1 1		Lote 42		80 ejo	20.100 St. 100	The state of	olote.		E CONTRACTOR		1000000	THE PERSON NAMED IN COLUMN				
	GRANICO PIGLIAVE CESAR AGUSTIN		CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	GLORIA MIXOR	PICO PICO PINOCE PICO	FUARISTO Y FRANCO PIGUAVE	Lote 08 FRANCO PISCAVE INFORMATION	CATALINA CATALINA	の の の の の の の の の の の の の の の の の の の	and an analysis of the second									
	116,07		00,00	66 83	1	61 47		73,81	-	FOLE IAIR		ares de	(3) 40 (a) (b) (b) (c)			A PARTY SERVICE SERVICES	Sept. State of the second seco		
	10,40	3		6.45		6.40		90,0	1 1	TIS MERCIE	を とうない とうしんがけ		The Control of State				Constitution of the Consti		
	PATRICIO	CALLE STUD	1	DIAMETER OF THE PARTY OF THE PA	MYSHIN	CACTEZON		Li iliani	Carleton	100			The second secon		THEOLINGS .	一下の日間のこと			
	}	5.70+4,15		09,0	,	0,40	440		6.40		* Distance ***			The second second				The state of the s	i
		CALLEJON	- 1	CATTO	CHIETON	PARTICULAR	NOTE THE	PACTO AND	1015#14		Section of the sectio					AN			
		11,70	17.		7.70		10,20		11,70	# 75	Control of the Control	Table Transport		A STATE OF THE STA		Assessment of the Party of the			- Awar Company
			CALLEJON	PAR (1CULAR	PRUFIEDO	200000	LOTE #41			1.016#12	2000	elinderos :							Contract of the Contract of th
			11,60+0,90		9,70		2,10	5		11,75		A DISTANCE A	Metal Company of the		The second second	を の の の の の の の の の の の の の の の の の の の			でおりのながれていています。
			CALLEGON	Ī	CALLETON			10TE #07		0 6		SAME PARTICULAR SAME	STATE OF THE PERSON OF	新安全教育	The second secon				こうこと これのなかのできない



GOBIERNO AUTÓNOMO SCENTRALIZADO MUNICITAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO ÁUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

	BARRIO VISTA ALIMAN - FRANCOCCIA SAMMALO, CALLEGI MATLO	はいいというないのかはいからいます	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	* 100mm 10		さいことでは 日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日	ALANA W. I SANSKY / FIRST / James .
9g	Adjudicado	N' PE CEDULA DE CUBADANIA	Área de Lore M2	CAVE	AVALIG DE L	ADENATORACION DE SUELO CALCULO DE DERESTO DE TIENTA (1 MATTILITATE DE LA CHOENANZA)	CANCELAR POR DIRECTIONS DIRECTIONS
9851914	S 62 S 65 S ANCHEZ DORA MARUJA	130138954-8	116,92	8020606000	1169,20	5%	58,46
5 730 VE 435	PLORES VILES JOSE HERNAN	130633684-1	272,49	8020613000	2724,90	100%	2724,90
Lote 14	MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO	130976833-9	111,57	8020614000	07,2111	5%	55,79
Lote 18	LINO OSTAIZA FRANKLIN STALINY LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	130623313-9	220,99	8020618000	2209,90	5%	110,50
Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	130186209-8	363,77	8020625000	3637,70	5%	181,89
Late 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	131257229-8	164,33	8020627000	1643,30	5%	82,17

	SECRE	ARI.	A (2)	<u>a</u> e EN!	FOAL		强	X	
					PART OF	, y	N.		
Park de la Company		37,65	21,60	28,93	57,56	30,84	67.97 ER.		Loor.
		5%	5%	5%	5%	5%	5%		Lic. David Loor DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
IN MANTA		752,90	431,90	578,50	1151,20	616,70	359,30		1 1
ATEO, CANTO		8020708000	8020711000	8020714000	8020724000	8020725000	8020729000		
QUIA SAN M	Age of the late of	75,29	43,19	52,85	115,12	61,67	35,93	208805	Cedeño. ANEAMIENTO
AL MAR". PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	Harvage Turn (1933) Turn (1933)	130408440-1	130530907-0	130052473-1	130374953-3	130397690-4	130565066-3 130572629-9		DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
BARRIO VISTAA	Openipolity	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	ANCHUNDIA PILLIGUA EVARISTO LUCIANO	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROÍNA	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	AREATOTAL	
	200	Late CB	Lote 11	Lote 14	Lote 24	Late 25	Lote 29	THEN	Ang. Denlei Ferrin DIRECTORIDE AVALUOS Y CATASTROS
	Manigh				M7 7				And B

Fax: 261/1744 Fa

CANTONOMOM CIPAL

GOBIERNO AUTONOMO

GOBIERNO AUTONOMOMO

GOBIERNO AUTONOMOMO

GOBIERNO AUTONOMOMO

GOBIERNO AUTONOMOMO

GOBIERNO AUTONOMOMO

GOBIERNO AUTONOMOMO

GOBIERNO AUTONOMO

GOBIERNO

Arq. Danie Ferrin DIRECTOR DE AVALUOS				in in	MZ 9				Maintena		i la
Ferrín AVALUOSY TROS	9	Lote 47	Lote 15	Lote 12	Lote 08	Lote 03	Lote 21	Lote 01	illo.		
	AREA TOTAL	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESENIA	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	winderly		BARRIO "VISTA AL MAR" PARROCUIA SANMATTO FANTON
Arg. Janeth Cedero. DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO		131064118-6 131246619-4	130212112-2	130235041-6 130235293-3	130633691-6 130633638-7	130226721-4	130633688-2 130936761-1	130256027-9	(a)		∟MAR"=PARRO
edeno.	7 (1,595)	92,83	248,41	371,88	451,11	233,93	79,75	180,09	Victory on the		OULSANIV
		8029047000	8020915000	8020912000	8020908000	8020903000	8020921000	8020901000			ATEO CANT
		928,30	2484,10	3718,80	4511,10	2339,30	797,50	1800,50		S. Mariana de Caracteria	ON MANTA
Lic. David Loor. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO		<i>5</i> 7	5%	5%	5%	5%	5%	5%			
O COMUNITARIO		46,42	124,21	185,94	225,56	116,97	39,88	90,05			
	COBIE	RMO		1	AIN AI	AE TOV	OHS.		-		

			Casilla: 43-05-4832
79T1 228	/ 6	Z 11 7 † 8	May Palls (1) and parid May parid (1) and par
	Lote 75	Lote 07	Loce
AREA TOTAL	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQU Adjudicado REJDADAMA
	131164581-4	130814271-8	L.MAR"-PARRO
			8 8

IA SAN MATEO, CANTON MANTA

109,42

8020807000

96,20

962,00

5%

54,71 48,10

Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

ÉOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

	A184				<u> </u>				-		-		7	- The state of the	TARIA	CENER	//: 	
			193,60	69,20	28.89	21,76	152.35	150.94	23,39	28,64	25.64	53,73	50.04	97,08		Hoch	100	-oor. -O COMUNITARIO
			5%	5%	5%	5%	5%	5%	%5	5%	\$% \$	5%	5%	5%			2000	Lic, David Loor, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
	ON MANTA		3871,90	1383,60	577,70	435,20	3047,00	3018,80	467,80	572,80	512,80	1074,50	07,0001	1815,20				
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ATEO, CAINT		8021306000	8021307000	8021309000	8021310000	8021312000	8021313000	8021316000	8021317000	8021318000	8021319000	8021320000	8021321000				
	QUIA SAN M	(read breat)	387,19	138,36	11,12	43,52	304,70	301,88	46,78	57,28	51,28	107,45	100,001	181,52	1777,8	W. W.	edeño.	IEAMIENTO
	IISTA AL MAR''- PARROQUIA SAN MATEO, ÇANTON MANTA	Wherepulking clunybaving	130781794-8 130781795-5	130817690-6	130724147-9 130733829-1	131264960-9 131196399-3	130034536-8	130342293-3	131306814-8 092137280-1	130229621-3	130367442-6	131111890-3	080055466-9	130686935-3 130558904-4			Arg. Sameth Cederio	DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
ATHAM ATHAM ATHAM ATHAM	BARRIO "VISTA A		FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA.	AREA TOTAL			
SECTION OF THE PARTY OF THE PAR			9 3 co	Die 07	0 20 4	33886 10 83886 10		Lote 13	Lote 15	Lote 17 R	Lote 18 v	Lote 19 R	Lote 20 N	Lote 21 N			di Ferrin /	E AVAČUOS Y STROS
Dirección (%) de Teléfonos: 2611 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-48 E-mail: gadmc@	47. 47. 13.9	Manager 1975	G11 36	M. M	, 10 to	DEL CA	****	MZ. 13				+					Arq. Dan	DIRECTOR DE AVAEUOS CATASTROS
E-mail: gachne@)manl	ta.gob.ee .	-04	ATM												. 11		

GOBIÈRNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



rij Fil		-BARRIO VISIRA	SIM-ALEIMAR!: PARRON	VI NAS VIJOJO	ATED COUTON MANTA	MINGRANTA		
				William Zha				
2611	Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO EEDERICO	130341558-0	193,42	8021405000	1027 20	/g =	
55			1303626		20000	03,500	0.00	70,/1
8	Lote 07	FRANCO ALONZO JOSE MARCOS.	130219901-1	111,87	8021407000	1118,70	2%	55,94
M7, 14	Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131578823-0	114,23	8021408000	1142 30	57	57 13
	Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1	103,34	8021409000	1033,40	5%	51,67
	Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67,73	8021417000	677.30	5. F.	33 87
	Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	131076994-6	59,47	8021418000	594 70	, u	20,07
		REAL TO SALVE AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY		5.650.06			9/1	(,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
				Contract of the Contract of th				•

GOBIERNO ÁUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

	EANTEL FROM	35,91	30,74	33,42	58,04	:
	A DEVATORACION DE JUEIO SALCIEDO DES REES ACOLMENAS REES ACOLMENAS REES ACOLMENAS	5%	2%	5%	5%	
DN MANTA	AVAIUD DES	738,10	614,70	668,30	1160,70	
ATEO, CANTO		8021708000	8029146000	8021743000	8021744000	
OUIA SAN M	Area de Lore, VI.	73,81	61,47	66,83	116,07	318.18
 "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	N. DECEDUIA DE CIUDADANIA	130361287-1	130396314-2 130633749-2	130637262-2	130565480-6	
E. CAN, A. CAN	Adjudicado	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	AREATOTAL
4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		Lote 08	Lote 42	Lote 43	Late 44	
Dirección: Culle Teléfonos: 26 Fax: 2611 71		/2	611	1 1 1 8		
Casilla: 13-05-48 E-r u nil: gadme@ Website: www.m	manta.gob.e	e _.				

	·-		~ ~
	47,81	Loor. LO COMUNITARIO	
	5%	Lic, David Loor. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	
on Manta.	956,20		
ATEO/ CANTO	8021805000		RALIZADO
DUIA SAN M	95,62	THE LINE COUNTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	* 1
ISTA ALIMAR"- PARROQUÍA SAN MATEO, CANTON MANTA	130464533-4 130558837- 6	COLUMN CEGERO. Arq. Janeth Cederio. DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANGOMO DE CANO SEL CANO SE	
BARRIO "VISTA AL	REYES		PARTICIONO DES PARTIES CANTO PARTIES PER CANTO PARTIES PARTIES
BAF	<u>LUCAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES</u> VALISON ADJILINO	AREA:101/AL	
THE STATE OF THE S	1 ote 05 WII	7	
S. Watter	MZ. 18	TOCOLIEG OBJECTION	

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (22, FOJAS)-

